PROCESO: RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO LEASING
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA SA
DEMANDADO: MARIO JOSE BARBOSA ZAMORA
Rad. 2023.00339.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que las partes allegaron solicitud por cuanto suscribieron transacción en la que solicitan no dar aplicación a la sentencia en cuanto a la orden de restitución. Sírvase proveer. Santa Marta, 9 de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo allegado por las partes en cuanto a que no se de aplicación a la orden de la sentencia emitida el 27 de julio de 2023, en la cual se ordenó lo siguiente:

> *SEGUNDO: En consecuencia, ordenar la restitución del mueble que ocupa en calidad de arrendatario-locatario MARIO JOSE BARBOSA ZAMORA, VEHICULO AUTOMOTOR identificado así: VEHICULO AUTOMOTOR PLACA: LSK751 MARCA: MITSUBISHI LÍNEA: SPORTERO 2.5 HIGH POWER MODELO: 2018 MOTOR NO: 4D56UAL4259 CHASIS NO. MMBJYKL30JH001539*

En este orden de ideas acéptese la solicitud allegada por el apoderado del extremo demandante, comuníquese al **COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL-SIJIN**, para que no lleve a cabo la inmovilización del vehículo.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1. Aceptar la solicitud allegada por el apoderado del extremo demandante, de conformidad con lo anteriormente expuesto, líbrese por secretaria la comunicación correspondiente.

PROCESO: RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO LEASING
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA SA
DEMANDADO: MARIO JOSE BARBOSA ZAMORA
Rad. 2023.00339.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 13 de fecha 12 de febrero de 2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0178

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed648a9dad8081d66e5de2dbbdbb64b8ee4f2f76a53d7833d17fac5f4b8face**

Documento generado en 09/02/2024 10:04:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica